



Aguaray (S), 10 ENE 2022

RESOLUCIÓN N° 0066 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Rosario de la Frontera, en la Provincia de Salta, por parte del Personal Subsidiado perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo asistir a una Reunión sobre Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SINAI), la misma contará con la presencia del Sr. Ortiz, Miguel de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Sr. Sauma Juan Carlos, Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.-

Que, para su traslado utilizará la camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Patente KKA845 Caja de Seguros S.A. N° 4640002179804.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Personal Subsidiado perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, el Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369, a realizar un viaje a la Ciudad de Rosario de la Frontera en la Provincia de Salta, correspondiente al día 11 de enero del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

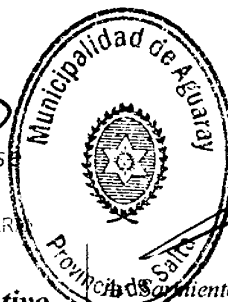
Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) equivalente de viático a la Ciudad de Rosario de la Frontera en la Provincia de Salta, correspondiente al día 11 de enero del año 2.022, más el reconocimiento del Pasaje de Regreso hacia la Ciudad de Aguaray, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Carabajal, Omar Eduardo D.N.I. N° 31.716.369.-

Art.3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-
Ncf.-

Sarzur Juan José
Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Alemán Guillermo S.
ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray

